

**Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional
entre la
Universidad Católica de Santiago de Guayaquil
y la
Empresa Pública Municipal Técnica y de Control de Tránsito, Transporte Terrestre y
Seguridad Vial del Cantón La Libertad
"LALITRAN-EP"**

La Universidad Católica de Santiago de Guayaquil y la Empresa Pública Municipal Técnica y de Control de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial del Cantón La Libertad "LALITRAN-EP", han decidido establecer relaciones amistosas de cooperación con el fin de promover y fomentar actividades académicas, científicas y culturales mediante la colaboración en los campos de la enseñanza y la investigación en mutuo beneficio. Por el presente las partes acuerdan al tenor de las cláusulas y condiciones que se detallan a continuación, lo siguiente:

PRIMERA: Partes Intervinientes

Intervienen en la suscripción del presente convenio:

- 1.1 La **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL**, con domicilio en Guayaquil-Ecuador, Av. Carlos Julio Arosemena, Km. 1½, apartado postal 09-01-4671, página web: www.ucsg.edu.ec; RUC 0990149054001, debidamente representada por su Rector, Ing. Walter Mera Ortiz, PhD., con cédula de ciudadanía N° 0901462853, a quien en adelante se le denominará "**UCSG**"; y, de la otra parte,
- 1.2 La **EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL TÉCNICA Y DE CONTROL DE TRÁNSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL DEL CANTÓN LA LIBERTAD "LALITRAN-EP"**, con domicilio en el cantón La Libertad, provincia de Santa Elena; RUC 2460003870001, debidamente representada por su representante legal y Gerente General, el Abg. Juan Stéfano Pazmiño Pesantez, con cédula de ciudadanía N° 091684916-9, a quien en adelante se le denominará "**EMPRESA PÚBLICA LALITRAN EP**".

SEGUNDA: Antecedentes

- 2.1. La **UCSG**, es una institución de educación superior privada sin fines de lucro, creada el 17 de mayo de 1962, mediante Acuerdo N° 936 publicado en el Registro Oficial N° 166, del 26 de mayo de 1962, cuyo actual Estatuto está aprobado por el Consejo de Educación Superior, (CES), y se encuentra acreditada por el Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, (CACES); por lo tanto, forma parte del Sistema Nacional de Educación Superior y es reconocida por el Estado Ecuatoriano.
- 2.2. La **EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL TÉCNICA Y DE CONTROL DE TRÁNSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL DEL CANTÓN LA LIBERTAD "LALITRAN-EP"**, es una Empresa Pública creada como una persona jurídica de derecho público, con patrimonio propio, autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión; teniendo como objeto principal la Administración, Planificación, coordinación y Control del Servicio de Tránsito, transporte y seguridad vial del cantón La Libertad, provincia de Santa Elena.

TERCERA: Objeto

El presente convenio tiene por objeto establecer los términos generales de cooperación mutua entre la “UCSG” y la “EMPRESA PÚBLICA LALITRAN EP”, para sumar esfuerzos, recursos y capacidades en el ámbito de sus respectivas competencias, para la realización de acciones, programas y/o proyectos conjuntos, en materia de Capacitación, Prestación de Servicios e Investigación.

CUARTA: Instrumentalización

Para la realización del objeto a que se refiere la Cláusula Tercera la “UCSG” y la “EMPRESA PÚBLICA LALITRAN EP”, podrán incluir anexos o adendas para cada uno de los proyectos que determinen. En términos generales y según los medios financieros disponibles en cada establecimiento, la colaboración podrá tomar las siguientes formas:

4.1. La Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, se compromete a brindar a la “EMPRESA PÚBLICA LALITRAN EP.”, los siguientes servicios de asesoría:

- Asesoría Legal.
- Asesoría Financiera.
- Asesoría Público-Administrativa.
- Desarrollo de Implementación de sistemas para mejorar procedimientos administrativos.
- Asesoría para Estudios Técnicos en el área de tránsito, matriculación y revisión vehicular.
- Capacitación en las distintas áreas conforme oferta-demanda.
- Implementación de Capacitaciones para la continua Educación Vial.

4.2. La EMPRESA PÚBLICA LALITRAN EP., se compromete a:

- Brindar la preferencia en cuanto a los proyectos que se realicen en la “EMPRESA PÚBLICA LALITRAN EP.”
- Realizar la difusión de este Convenio con sus medios de comunicación institucionales.
- Difundir por tales medios de comunicación institucionales que posean, los eventos académicos que ofrezca el Sistema de Educación Continua.

QUINTA: Anexos

Para la instrumentalización de los diversos servicios que prestará la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, se deberán celebrar convenios específicos, que constituirán anexos del presente convenio marco, los mismos que describirán con toda precisión las modalidades a desarrollar, las condiciones financieras, calendarios de realización, así como todos los datos y documentos necesarios para determinar con exactitud causas, fines y alcances de cada uno de dichos programas, los cuales tenderán a ser equitativos para ambas partes tanto en derechos como en obligaciones. Los convenios específicos deberán ser suscritos por las autoridades de ambas instituciones.



REVISADO Y SUMILLADO
ASESOR JURIDICO

SEXTA: Otros Contenidos

- 6.1. La propiedad del conocimiento de los resultados de la investigación científica y académica llevada a cabo por ambas partes pertenecen a LA UCSG y a La EMPRESA PÚBLICA LALITRAN EP., pudiendo estas acordar los derechos de propiedad intelectual en proporción a las aportaciones que cada una haya realizado para la generación de los instrumentos resultantes.
- 6.2. Durante el período de cooperación, si existiese un acuerdo específico, éste se adjunta al acuerdo general, que sirve como marco normativo, y que posee la misma eficacia que el presente documento.

SÉPTIMA: Delegados de enlace:

Cada institución acuerda establecer un coordinador para promover y hacer cumplir las condiciones del convenio:

► Delegado por la UCSG:

Nombre: Ing. Roberto García Vacacela
Cargo: Director
Depto.: Dirección de Innovación y Transferencia de Conocimientos (DITCO)
Dirección: Av. Carlos Julio Arosemena, km. 1 ½, Guayaquil-Ecuador
Teléfono: 04 3804600
E-mail: roberto.garcia@cu.ucsg.edu.ec
Pág. Web: www.ucsg.edu.ec

► Delegado por la EMPRESA PÚBLICA LALITRAN EP.:

Nombre: Juan Stéfano Pazmiño Pesantez
Cargo: Gerente General
Depto.: Gerencia General
Dirección: Calle 19 y Av. 2da Malecón
Teléfono: 0993498980
E-mail: lalitrان.ep@lalibertad.gob.ec
melida.banchon@lalitrانep.gob.ec
j.pazmino@lalitrانep.gob.ec
Pág. Web: www.lalitrانep.gob.ec

Cualquier notificación de cambio de los funcionarios de enlace se hará por escrito sin necesidad de modificar este Convenio.

OCTAVA: Seguimiento del Convenio

 El Vicerrectorado de Vinculación (convenios@cu.ucsg.edu.ec) de la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, debe realizar el seguimiento de este convenio en cuanto a su ejecución y perfeccionamiento, a objeto de velar por el cumplimiento de los compromisos, obligaciones y derechos de la universidad, para lo cual, la unidad académica respectiva deberá remitirle una

copia del mismo. Dicho Vicerrectorado tendrá por consiguiente las facultades y atribuciones para requerir a quien corresponda, los informes que crea pertinente para el cumplimiento de sus actividades de supervisión y seguimiento.

NOVENA: Términos del Convenio, vigencia y enmienda

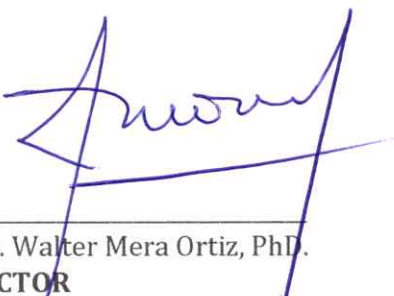
El Convenio entrará en vigencia en la fecha en que las dos partes firman a continuación. El acuerdo tendrá un plazo de validez de cuatro (4) años. Cualquiera de las partes, si desea prorrogar el Convenio podrá notificar a la otra parte por escrito durante los tres (3) meses anteriores de la expiración del Acuerdo.

Cada una de las partes podrá comunicar la rescisión de este Convenio en cualquier momento, el cual quedará sin efecto a los 180 días de la notificación.

Para el caso de terminación del presente convenio, ambas partes tomarán las medidas necesarias para garantizar la continuidad hasta su conclusión, de las acciones y proyectos ya indicados.

Dos (2) copias originales del convenio en idioma castellano serán impresas y firmadas. Una copia será para la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, la otra para la Empresa Pública Municipal Técnica y de Control de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial del Cantón La Libertad "LALITRAN-EP".

En nombre de:
**Universidad Católica de Santiago de
Guayaquil, Ecuador**



Ing. Walter Mera Ortiz, PhD.
RECTOR

Fecha: 04 DIC 2023

En nombre de:
**Empresa Pública Municipal Técnica y
de Control de Tránsito, Transporte
Terrestre y Seguridad Vial del Cantón
La Libertad "LALITRAN-EP"**



Ab. Juan S. Pazmiño Pesantez.
GERENTE GENERAL

Fecha: 04 DIC 2023